



# Resolución de Gerencia General

**N° 049 - 2017- ZED PAITA**

Paita, 02 de agosto de 2017.

**VISTO:** El Memorándum N° 107-2017/OGA-ZED PAITA, de fecha 01 de agosto de 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal c) del artículo 8° de la Ley N° 28569 –Ley que otorga autonomía a los CETICOS- faculta a la Gerencia General a “Organizar y dirigir la gestión interna y operativa de los CETICOS, cautelando el cumplimiento de sus objetivos y planes, conforme a los lineamientos generales aprobados por la Junta de Administración”;

Que, con Memorándum N° 032-2017/OTIyT-ZED PAITA, de fecha 16 de junio de 2017, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones propone el proyecto denominado Directiva sobre los Lineamientos para el uso de recursos y servicios de tecnología de información y comunicación, elaborada en función de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM que regula las técnicas de seguridad y mejora de los lineamientos de uso de las tecnologías.;

Que, con el documento del visto, la Oficina General de Administración solicita la aprobación de la versión de la Directiva referida en el párrafo anterior;

Que, la presente Directiva, cuya aprobación se solicita, tiene como finalidad aplicar buenas prácticas de la gestión de la infraestructura de tecnología de información y comunicación e la Zona Especial de Desarrollo de Paita, así como establecer estándares, procedimientos y conceptos básicos para el requerimiento, recepción, gestión de configuración, incidentes, problemas, cambios de los recursos informáticos y comunicación en general, optimización del uso, cuidado y prolongación de la vida útil de los recursos informáticos y de comunicaciones;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, que otorga autonomía a los CETICOS; la Ley N° 30446 que establece el marco legal complementario para las zonas especiales de desarrollo, la zona franca, la zona comercial de Tacna y cambia la denominación a los CETICOS por el Zona Especial de Desarrollo (ZED); el Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI; la





## Resolución de Gerencia General

Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones; Resolución de Gerencia General N° 006-2017-ZED PAITA que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Entidad, y;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA SOBRE LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE RECURSOS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN"; la misma que forma parte de la presente Resolución y que consta de 18 páginas, una ficha de inventario de bienes muebles/inmuebles y un formato de requerimiento de mejoras funcionales en soluciones de tecnologías de la información y telecomunicaciones.

**Artículo Segundo.-** Déjese sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la ZED PAITA ([www.zedpaita.com.pe](http://www.zedpaita.com.pe)), conforme a la Ley de transparencia y acceso a la información pública, bajo responsabilidad.

**Artículo Cuarto.-** Encárguese a la Oficina General de Administración cumplir, y hacer cumplir, en estricto, la Directiva aprobada con el artículo primero.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
Abog. Guillermo Cabieses Magglio  
Gerente General  
ZED PAITA

